

INSTANCIA GENERAL



Registro General
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Plaza de la Constitución núm. 1
30840 Alhama de Murcia
Telf. 968630000 Ext. 5135
registro@alhamademurcia.es



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
REG. ENTRADA 2015010540
14-09-2015 12:35
Solicitud



10253261772613613145

D^a Eugenia Mateo Torres con DNI XXXXXX como presidenta y en representación de la Asociación de Vecinos y Propietarios de Condado de Alhama con CIF G73887994, eMail avpcaenmurcia@yahoo.es, teléfono XXXXXX, con sede en la Urbanización Condado de Alhama. Los Jardines. Jardín I, núm. 101 en la Localidad de Alhama de Murcia, Provincia de Murcia con CP. 30840 ante VS. comparece y,

EXPONE:

Que habiendo puesto en conocimiento el 31/08/2015, vía correo electrónico, a través del concejal de atención al ciudadano, defensa del vecino y consumo, el malestar creado en la Asociación de vecinos con respecto a la utilización de uno de los 2 locales municipales ubicados en la zona del Al-Kasar dentro de la urbanización, el cual está inutilizado y desaprovechado desde hace más de 2 años y el cual es ocupado por los administradores de fincas del complejo a su antojo, no ajustándose a la ley que regula estas situaciones recogido en el **Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.**

Desde nuestra Asociación de vecinos denunciamos el haber tenido que realizar una petición registrada el **29 de junio del presente año**, solicitándose un local municipal, ajustándonos al **artículo 109.2 del mencionado Real Decreto**, para llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución de los fines de la Asociación, que vienen recogidos en los Estatutos presentados en el Ayuntamiento y que redundan en beneficio de los vecinos de Alhama de Murcia que se encuentren en la urbanización de Condado de Alhama, mientras que otras personas pueden disponer de un bien municipal a su criterio, saltándose el cauce reglamentario

SOLICITA:

Que sea revisada esta situación de indefensión de nuestra Asociación de vecinos por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y que por favor tengan en cuenta la solicitud de un lugar municipal para a una Asociación de Vecinos que es **SIN ANIMO DE LUCRO**, que quiere desarrollar las actividades que están recogidas en sus estatutos, registrados en el Ayuntamiento y en la CCAA, para lograr los fines descritos en los mismos y esta iniciativa se ve paralizada por el propio Ayuntamiento al pasar los días, casi haber pasado los tres meses reglamentarios después de haber registrado la solicitud de cesión de un lugar municipal (por horas, días,...),no obtener respuesta y no mostrar el apoyo que creemos necesario para regularizar esta situación y que es beneficio de todos.

Alhama de Murcia 14 de septiembre de 2015

FIRMA

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.